

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 189/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 04 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Comuna, Empresa Local de Agua Potable y alcantarillado y la Junta Vecinal "Villa Copacabana", que tiene por objeto ejecutar trabajos de alcantarillado en el Barrio Villa Copacabana.

Que, el presupuesto total para la ejecución de esta obra alcanza a Bs. 93.975,24, el mismo que será cubierto de la siguiente forma : Bs. 28.000 aporte del Gobierno Municipal ; Bs. 11.379 aporte de ELAPAS ; Bs. 54.596,24 aporte de la Junta Vecinal en mano de obra no calificada y los aportes de los beneficiarios que no pertenecen a familias plan y el aporte del Plan Internacional que constituye la organización y promoción barrial como contraparte.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 147/98 propone al H. Concejo, aprobar el citado convenio.

Que, uno de los fines de la municipalidad, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios, planes, programas, proyectos y obras de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el convenio suscrito el 21 de octubre de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado y la Junta Vecinal "Villa Copacabana", que tiene por finalidad ejecutar trabajos de alcantarillado en el Barrio Villa Copacabana.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.

